



- 1. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** El espíritu de este procedimiento es el de establecer y clarificar los pasos y procedimientos para los pedidos de afiliación como remeros de la AARA en todas las categorías reconocidas y así evitar correspondencia innecesaria y confusa al tiempo de evitar dilaciones por fallas administrativas o de información.
- 2. ALCANCE:** Para todo momento que se requiera un pedido de afiliación de un remero, siempre a través de los clubes o entidades a las que representan.
- 3. DESARROLLO:**

Afiliación. Para regatas de la categoría Promocional, Pre-Oficial, Oficial, Master y Adaptado patrocinadas por la AARA, solo podrán participar remeros que hayan sido federados y hayan cumplido con todos los requisitos de afiliación y cuentan con el carnet habilitante.

Parte VI – Sección C, del Reglamento General de Regatas.

Los pedidos de afiliación o matriculación de un remero y/o timonel serán solicitados a la AARA, por los Clubes o Entidades afiliadas a los cuales pertenecen como asociados los atletas.

Los pedidos de matriculación serán recibidos con una **anticipación mínima de 30 días** antes de la Regata Promocional, Oficial, Master o Adaptado patrocinados por AARA en la cual desea participar.

Para el trámite, la AARA pone a disposición el formulario **FR005 - Formulario de Afiliación.xls**, que se utilizará para la registración de la nómina de remeros y/o timoneles.

El formulario está preparado para dos situaciones;

- a. Alta**
- b. Reempadronamiento**
 - a. Alta**

Esta opción se utilizará para aquellos remeros y/o timoneles que inicien su actividad y les permitirá obtener su número de matrícula y carnet habilitante.

El formulario debe completarse en forma electrónica. Para esto, en la parte superior derecha del formulario, se encuentra una celda donde debe optarse por la primera opción de la lista desplegable que aparece.

The image shows a screenshot of a web form titled 'Formulario de Afiliación'. At the top, there is a blue header with the text 'Formulario de Afiliación'. Below the header, there is a section labeled 'Opción:' with a dropdown menu. The dropdown menu is open, showing two options: 'Alta' (which is selected) and 'Reempadronamiento'. Below the dropdown, there is a field labeled 'Club:' with an empty text input box.

Luego se debe completar el resto de los campos indicados;

1. Fecha,
2. Club,
3. Nombre,
4. Apellido,
5. Descripción de categoría, *eligiendo de la lista desplegable la opción que corresponda.*
6. Sexo (*género*),
7. Fecha de nacimiento,
8. DNI,
9. CUIL,
10. Dirección,
11. Localidad,
12. Provincia,
13. Teléfono,
14. Celular,
15. e-mail,
16. Nacionalidad,
17. Estado Civil,
18. Peso,
19. Altura.



Los campos *Mat. AARA* y *Fecha matrícula*, no son necesarios completar para la situación de pedidos de **altas**.



Cada fila corresponde a un remero y/o timonel.

De ser requeridas más altas que las filas previstas en el formulario, es necesario confeccionar un nuevo formulario. El formulario no permite agregar filas.

Una vez completado esta sección del formulario, debe ser enviado a la siguiente dirección de correo: info@remoargentina.org, junto con una imagen de cada remero en formato .jpg, de buena calidad, con fondo liso, sin lentes ni gorras, bufanda, etc. El archivo de la imagen debe ser identificado como **APELLIDO, Nombre.jpg**.

Al enviar la planilla con las imágenes, informar un nombre y teléfono de contacto para evacuar futuras dudas o aclaraciones adicionales.

A continuación, el formulario debe ser impreso. Solo se imprimirá el sector delimitado por el área de impresión, que abarca hasta el campo de CUIL.

Esta hoja impresa debe ser completada con las firmas y aclaraciones (o sello) del Capitán y del Presidente o Secretario del club o entidad. Sus firmas certifican la veracidad de la información volcada en el formulario.

Esta copia física debe ser enviada a la secretaría de la AARA junto con;

1. Copia del DNI; 1ª y 2ª hoja en el cual se lean de manera clara y legible los datos personales, de cada uno de los remeros.
2. Certificado de **Aptitud Física FR003 o FR004** según corresponda de acuerdo a su edad, de cada uno de los remeros.
3. El pago o comprobante de transferencia por las respectivas matriculaciones. El monto de cada una será establecido e informado por la AARA.



La AARA no recibirá solicitudes ni comenzará trámites de matriculación si la documentación enviada no se ajusta a lo establecido, bajo otros formatos o incompletas.



Una vez verificados los datos, se le informará al club las altas que correspondan y se les enviará el carnet habilitante.

Cualquier duda o consulta no tema en contactarse: info@remoargentina.org